

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.**

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos del municipio, evaluar las decisiones municipales desde una perspectiva de beneficio social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos del municipio contenidos en la cuenta pública.

**SEGUNDO.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las

cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

## **R E S U L T A N D O**

- ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista cuatro diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal;
  - II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
  - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
  - IV.- Guía de Auditoría al desempeño municipal

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado el 17 de Mayo de 2006, la Cuenta Pública municipal relativa al Ejercicio Fiscal 2005, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el municipio, relativa a la situación de los recursos públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo

llegar a la Legislatura del Estado, el 30 de noviembre de 2006.

- c) El alcance de la auditoria, considerando los renglones de Ingreso, Egresos y Obra Pública, fue en promedio del 44.05 por ciento.

**INGRESOS** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$45'643,233.00 –CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS-, correspondiendo el 61.77 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 24.28 por ciento de Otros Programas y Ramo 20 y 13.95 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 con un alcance de revisión de 71.03 por ciento.

**EGRESOS** Fueron ejercidos recursos por \$41'949,753.57 –CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 57/100-destinándose 63.98 por ciento para el concepto de Gasto Corriente y Deuda pública; 2.82 por ciento para Obra Pública, 19.61 por ciento a Otros Programas y Ramo 20 y 13.59 por ciento para Aportaciones Federales Ramo 33, con un alcance de revisión de 24.36 por ciento.

#### **RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$ 3'693,479.43 –TRES MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 43/100- debido a que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

#### **DEUDORES DIVERSOS**

El municipio tuvo un saldo en Deudores Diversos al cierre del ejercicio por \$38,700.00 pesos, pertenecientes a préstamos otorgados, que corresponden al 0.08 por ciento de los recursos ejercidos.

#### **DEUDA PÚBLICA**

El saldo de adeudos al término del ejercicio fue por la cantidad de \$2'007,056.41. El ente fiscalizado presentó un

decremento en sus pasivos de 12.01 por ciento en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior.

Los créditos pendientes al final del ejercicio se integran por los contraídos con Banobras y Gobierno del Estado, siendo éste último el más relevante con el 57.30 por ciento del total; 39.89 por ciento corresponde a Banobras; 2.49 por ciento a Otros Financiamientos y 0.32 a Impuestos por pagar.

Se contrataron empréstitos con el Gobierno del Estado en los dos últimos meses del año, por importes de \$209,000.00 y \$1'150,000.00, de los que sólo el último constituye Deuda Pública.

El municipio presentó solicitud para contratación de Deuda a la Legislatura del Estado, no existiendo respuesta a la petición. Se comprobó el apego al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios.

#### PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

Se presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

#### PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'100,000.00 pesos, habiéndose ejercido el 84.35 por ciento de los recursos autorizados. Se Programaron 11 obras, que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por la cantidad de \$3'098,117.00 -TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS- distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la manera siguiente: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de

\$3'227,405.00 –TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS-, distribuido de acuerdo a la normatividad en 76.05 por ciento para Infraestructura Básica y 23.95 por ciento para Adquisiciones.

Derivado de la revisión física y documental de once obras que constituyeron la muestra seleccionada, no se desprendieron observaciones que hacer constar.

#### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

A fin de evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se establecieron los indicadores siguientes:

#### INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 4.44 % del gasto total
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 78.03 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 50 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 2.82 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión no aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La Nómina presentó incremento de 11 % respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 70% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

**INDICADORES NO FINANCIEROS**

El Municipio de Juchipila, cumplió aceptablemente en 86.90 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual, establecidas en la normatividad Estatal y en cumplimiento s los principios de Legalidad y Transparencia

**INDICADORES DE OBRA PÚBLICA**

El cumplimiento del Programa Municipal de Obras, del Programa Habitat, así como de los fondos III y IV, de acuerdo al monto autorizado y a la muestra revisada físicamente, obtuvo una puntuación excelente de 98.10 en la ejecución de las obras, siendo positivo su desempeño en este renglón

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 6 acciones, de las que 4 son preventivas y 2 correctivas.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, una vez que concluyó el plazo legal para la debida solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 20 de diciembre de 2007, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

IPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
<b>Acciones Correctivas</b>	Cantidad                      TIPO				
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	0	2	Órgano Interno de Control	2
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	4	0	4	Recomendación	4
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>		<b>6</b>

- SEGUNDO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental generalmente aceptados, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.
- TERCERO.-** La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez en cumplimiento de los objetivos de su destino.
- CUARTO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 del municipio de Juchipila, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

## **P U N T O S      R E S O L U T I V O S**

- PRIMERO.-** **Se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, obras y servicios públicos relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas del ejercicio fiscal 2005.**
- SEGUNDO.-** **La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda**

**ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.**

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

**Zacatecas, Zac., a quince de septiembre del año dos mil ocho.**

**COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ    CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA**

**ELIAS BARAJAS ROMO**



**COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**UBALDO ÁVILA ÁVILA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ    GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA**